



ORDEN de 27 de abril de 2026 por la que se nombran los miembros del Tribunal de Selección de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2024 y Orden de 17 de diciembre de 2025 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2026050047)

Por Orden de 23 de diciembre de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 250, de 27 de diciembre) y Orden de 17 de diciembre de 2025 (Diario Oficial de Extremadura número 244, de 19 de diciembre) se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la base quinta de la Orden de 23 de diciembre de 2024 se establece que la valoración de la fase de oposición y de los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas se realizará por un Tribunal de Selección nombrado por orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con antelación a la publicación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a que se refiere la base cuarta.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la referida orden de convocatoria

DISPONE:

Primero. Nombrar, según se relaciona en anexo a la presente orden, los miembros del Tribunal de Selección encargado de la valoración de la fase de oposición y de los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2024 y Orden de 17 de diciembre de 2025 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. La renuncia por causa justificada deberá ser apreciada por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de las circunstancias que la motivan y requerirá de aceptación para que surta efecto.

Tercero. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 27 de abril de 2026.

La Consejera,

MARÍA ELENA MANZANO SILVA



ANEXO

TRIBUNAL N.º 7

CUERPO AUXILIAR

ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL

TITULARES

Presidenta: Eva María Parras Farrona.

Vocales:

Piedad María Alonso Arias.

Francisco Lázaro Mozos.

Víctor María Lorenzo Felipe.

Secretaria: María Ángeles Parra Moreno.

SUPLENTES

Presidenta: Piedad María Alonso Arias.

Vocales:

Margarita Álvarez Escudero.

Elías Julián Martín Antón.

Pedro Martín del Puerto.

Secretario: Francisco Lázaro Mozos.

